2022-00123

11

Bogota, 9 de mayo de 2022

VO-GA-DA-CERT-2021- 707502

Señor(a)
RAMA JUDICIAL
DIRECCION
ROMAN CORREA
EMAIL: j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIUDAD

Asunto: RADICADO OFICIO 0213

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	94364743	JUAN JOSE	MAYA	ORTIZ

Departamento	Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
VALLE DEL CAUCA	TULUA	1/04/2021	ACTIVO	CONTRIBUTIVO

Direccion	Telefono	Correo
MANZANA Q CASA 6 BARRIO LA P		juanjosemayortiz1@gmail.com

Tipo Afiliado COTIZANTE IN Parentesco

Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
MAYA ORTIZ JUAN JOSE	CC	94364743	MANZANA Q CAS	3182959

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.

DIRECCION DE GESTION OPERATIVA
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones

Elaboro:ClaudiaR

"Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector".

17

Bancolombia

Medellín, 10 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00382904 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL TULUA
Respuesta al Oficio No. 0214
Rad: 76834400300220220012300
j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
TULUA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ROMAN CORREA BARBOSA

Oficio N°: 0214
Demandante COOPERATIVA COOMEDUCAR
Valor del Embargo $ 2,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JUAN JOSE MAYA ORTIZ 94364743	Cuenta Ahorros - 0760	Saldo Inembargable

se requiere nit del demandante

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala

Yenny Montoya Ayala

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Confidencial